Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JFPB/JAGS/lhn/jgv.

COPIA

LOTA, 28 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 1971 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum N° 443, de fecha 28/06//2019, Sr. Alcalde.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Julio de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2019**, a don **DIEGO EDUARDO GAETE GAETE,** , Administrativo, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **DIEGO EDUARDO GAETE GAETE,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **DIEGO EDUARDO GAETE GAETE,** desempeñará funciones, en Oficina **"P.M.U OPERATIVO"**, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación (Secplan), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
MILISEA MORAGA AZOCAR

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Encargado de Inventario
- Archivo.
- Pág. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 108
Fecha: 10-07-2019